

FICHA TÉCNICA - LOTE 18

Nº	Lote 18
USO	RT-1 Residencial Turístico
TIPOLOGÍA	Unifamiliar (SF-Single Family)
TIPO	ascendente triangular/ central
SUPERFICIE	520.358 m ²
FRENTE	24.59 m
FONDO	42.50 m
COLINDANCIAS	
Norte	Lote 17
Al Sur	Lote 19
Al Este	upe-15 cc 101-005-304-666
Al Oeste	vialidad común AC5
PENDIENTE TOPOGRÁFICA	7%
NIVEL SUPERIOR	N+65.75
NIVEL DE CONTROL	N+62.89

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN -MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN UPE-18							
LADO		RUMBO		DISTANCIA	V	COORDENADAS	COLINDANTE
EST	PV					Y	X
						54	2,677,830,205
54	78	N 79°19'39.462" E		39.893	78	2,677,837,593	571,704,879 UPE-17
78	79	S 24°16'02.072" E		0.630	79	2,677,837,018	571,705,138 UPE-15 C.C.101-005-304-666
79	56	S 46°30'16.209" W		42.496	56	2,677,807,769	571,674,310 UPE-19
56	54	N 21°02'57.057" W		24.040	54	2,677,830,205	571,665,676 (AYBC-05) VIALIDAD COMUN AC-5
		CENTRO DE CURVA			96	2,677,830,205	
		DELTA = 42°55'4.114"					
		RADIO = 33.467					
		LONG. CURVA = 24.590					
		SUB.TAN.= 12.880					
SUPERFICIE = 520.358 m ²							

LINEAMIENTOS*

COS	65.00% máximo
CUS	1.50 máximo
CAV	25.00% mínimo

SUPERFICIE A CONSTRUIR: 780.54 m²ÁREA DE DESPLANTE: 338.23 m²

° Las superficies a edificar no incluyen techumbres no estructurales, tales como palapas, pergolas y sombras para albercas o jardines..

REMETIMIENTOS LOTE ASCENDENTE 18*

FRONTAL	1.50 m
LATERALES	1.50 m
POSTERIOR	2.50 m

DENSIDAD: 1 Vivienda por Lote; Solamente una residencia es la cantidad máxima a edificarse.

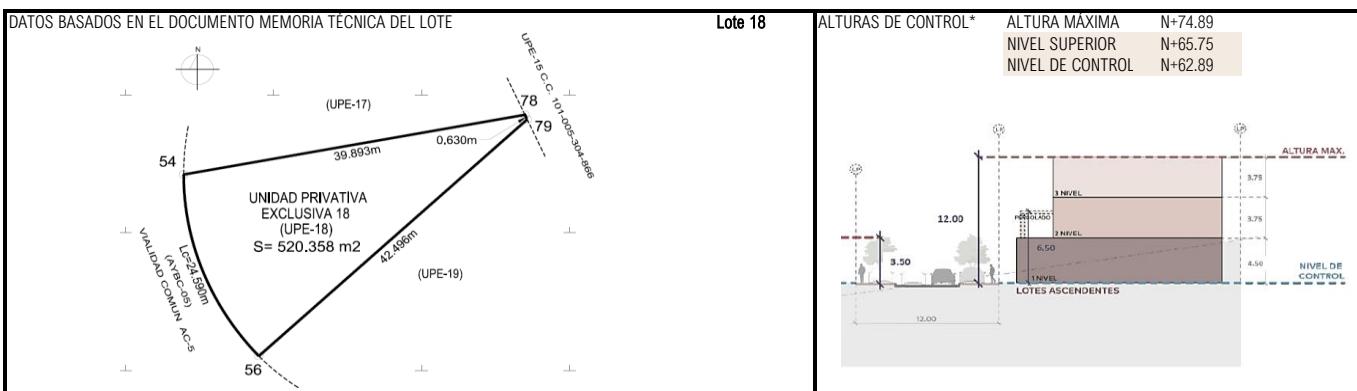
LINEAMIENTOS EN LOTES ASCENDENTES

ALTURA DE CONTROL DE EDIFICACIÓN: N+74.89

La altura máxima permitida contada desde el Nivel N+0.00 a partir de la banqueta del acceso principal y es regulada por el PUNTO DE CONTROL, es de 12.00 metros

NIVELES PERMITIDOS EN LOTES ASCENDENTES: 3 NIVELES CONSTRUIBLES

ALTURA MÁXIMA PRIMER NIVEL DE 4.5 M INCLUYENDO BARANDALES, PRETILES Y CUALQUIER ESTRUCTURA



(1) En todos los casos los lineamientos aquí establecidos son aplicables a todos los lotes dentro del desarrollo La Cima. Esta Ficha Técnica es un resumen de lo dictado en el documento Lineamientos La Cima que hace referencia a cada lote o terreno de forma indistinta.

(2) Esta ficha es una guía de diseño y lineamientos resumen de lo dictado en los documentos legales, plano de memoria técnica y lineamientos anexos al contrato de compraventa.

(2) El Comité de Diseño tiene las siguientes facultades y atribuciones: - Revisar y, en su caso, aprobar, solicitar modificaciones o rechazar el proyecto de las residencias o edificaciones en el desarrollo, evaluando la volumetría, arquitectura, materialidad y paisajismo propuestos, con base en las normas aquí establecidas. - Definir la aplicación de criterios especiales en lotes, terrenos o áreas que por sus características particulares atípicas lo ameriten, siempre velando por mantener los objetivos, la visión estética del conjunto y su entorno natural. - Resolver las solicitudes al Comité de Diseño para modificar lineamientos aplicables en lotes con características particulares atípicas mismas que deberán estar debidamente fundamentadas y justificadas. - Vigilar el desarrollo de las labores de construcción. - Sancionar incumplimientos a las normas aquí establecidas.